

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VOCALES PRESENTES :

D. Fernando Alzón Aldave
Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Fernando Alzón, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :

M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer del siguiente asunto único incluido en el orden del día :

ÚNICO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA APROVECHAMIENTO FORESTAL EN PARAJE GUARDIANO.

En primer lugar se resumen los antecedentes del expediente de venta del aprovechamiento forestal lote único en el paraje Guardianio de Luzaide/Valcarlos, autorizado por Resolución 913/2018 del Director del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra :

En sesión plenaria extraordinaria de 1 de Abril de 2019, se acordó convocar Subasta Pública para la venta de lote forestal único en el Paraje Guardianio, por el procedimiento de pliego cerrado.

Con fechas 3 y 4 de abril de 2019, respectivamente, se publicó en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de dicha subasta pública, así como en la página web municipal y fue enviado a las asociaciones Foresna y Ademan para difusión entre sus socios maderistas.

Finalizado a las 15:00 h. del viernes día 3 de mayo de 2019 el plazo establecido para presentar proposiciones, no se registró ninguna propuesta, resultando desierta la subasta por falta de licitadores.

Conforme a lo establecido en el artículo 166.2 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, en sesión plenaria ordinaria de 13 de junio de 2019, se acordó convocar Segunda Subasta Pública con rebaja del 10% para la venta del aprovechamiento forestal del lote único en el paraje de Guardiano , por el procedimiento de pliego cerrado, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley Foral 11/2004 de 29 de octubre, de actualización del Régimen Local de Navarra, y en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con el nuevo precio de licitación rebajado en el 10 % , nuevo plazo de presentación de ofertas y fecha de apertura pública.

Con fechas 20 y 21 de junio de 2019 se publicó en Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de dicha segunda subasta pública, además de en la página web municipal y enviado a las asociaciones Foresna y Ademan para difusión entre sus socios maderistas.

Finalizado a las 15:00 h. del viernes día 12 de julio de 2019 el plazo establecido para presentar proposiciones, tampoco se registró ninguna propuesta, resultando desierta la segunda subasta por falta de licitadores.

Tras quedar las subastas desiertas con el precio inicial y el 10 % de rebaja y en virtud de lo establecido en el artículo 170.1 d) en relación con el artículo 166 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra según la redacción dada por la Ley Foral 1/2007 de 14 de febrero, que establece los supuestos en que se permite a las entidades locales enajenar sin el trámite de subasta los aprovechamientos maderables y leñosos, se acordó en sesión extraordinaria urgente de 31 de agosto de 2019, realizar invitación para que los maderistas interesados presentasen su oferta, modificando el plazo máximo de explotación del aprovechamiento forestal fijándolo en 18 meses contados desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, mismo plazo de ejecución establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares aprobado por el Gobierno de Navarra.

Dentro del plazo fijado que finalizó a las 15:00h. del jueves día 12 de septiembre, se recibieron las ofertas de los siguientes cuatro maderistas interesados por orden de registro de entrada :

- Scierie SANGUINET S.A.S. (Francia – Argelès-Gazost)
- Maderista Laurent ELGAR (Francia – Urepel)
- LARRETXEA EGURRAK, S.L. (Navarra – Bera)
- BIOSEF NORTE, S.L. (Guipúzcoa – Astigarraga)

En acto público anunciado a los maderistas invitados, a partir de las 19:00 h. del mismo 12 de septiembre se procedió a la apertura de las ofertas, levantando la oportuna acta cuyo texto ha sido trasladado a los cuatro maderistas precitados, con el siguiente resultado :

- 1) D. Pierre Sanguinet, actuando en nombre y representación , de SANGUINET S.A.S. oferta el precio de Treinta y seis mil cuatrocientos euros (36.400,00 €) La oferta no determina si es iva excluido, pero en las condiciones y modelo de proposición económica se fijaba iva excluido.
- 2) D. Laurent ELGART, actuando en nombre propio, oferta el precio de Veintiocho mil cinco euros (28.005,00 €) iva excluido.
- 3) D. Donato Larrechea Lizardi, actuando en nombre y representación de LARRETXEA EGURRAK, S.L. oferta el precio de Treinta y ocho mil seiscientos diez euros (38.610,00 €) iva excluido
- 4) D. Javier González Bartolomé, actuando en nombre y representación de BIOSEF NORTE, S.L. oferta el precio de **Cuarenta mil euros (40.000,00 €) iva excluido**

Tal como se refleja en el acta de 12 de septiembre obrante en el expediente, el Sr. Presidente y las Sras. Vocales de la Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos asistentes al acto público de apertura de ofertas, aceptaron el mejor precio ofertado por BIOSEF NORTE, S.L. por importe de Cuarenta mil euros (40.000,00 €) (iva excluido), proponiendo la adjudicación a su favor del aprovechamiento forestal del lote único en el paraje Guardiano para elevar el acuerdo al Pleno municipal a condición del previo informe favorable de la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra.

Conforme a lo regulado por el artículo 166.3 de la precitada Ley Foral de la Administración Local de Navarra, con fecha 17 de septiembre se ha registrado la entrada del informe de validación de la oferta económica del aprovechamiento forestal del lote único del paraje Guardiano presentada por BIOSEF NORTE, S.L., emitido por la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica del Gobierno de Navarra.

El mismo 17 de septiembre del año en curso 2019, se ha registrado la documentación administrativa y fianza requeridas a la empresa mejor postora Biosef Norte, s.l. , según lo preceptuado en el Pliego de Condiciones Administrativas regulador del aprovechamiento forestal, completada en el día de la fecha con el certificado bancario de solvencia económica.

La empresa Biosef Norte , s.l. , según expresa el Sr. Presidente en funciones D. Fernando Alzón, ha propuesto comenzar los trabajos de inmediato la próxima semana hacia el miércoles 25 de septiembre aprovechando que finalizada el tajo de otro aprovechamiento forestal en la

zona y la climatología en esta época es favorable, con previsión de finalización para el 10 de octubre, solicitando autorización al Ayuntamiento para poder trabajar en esos días que el condicionado restringe por motivos cinegéticos.

Se debate el asunto entre los cuatro miembros asistentes de la Gestora en funciones, valorando, sopesando y tratando de equilibrar y compaginar el interés de iniciar y finalizar el aprovechamiento forestal de forma inmediata, continuada y rápida en el corto espacio de tiempo propuesto que implicará el cobro completo del precio de remate en este año 2019, previsto en el condicionado en tres tercios, 1º al inicio de la saca, 2º a la mitad de su ejecución y 3º al final de la extracción, así como los intereses cinegéticos de la temporada de caza, llegando al consenso de aceptar las fechas propuestas por la empresa Biosef Norte, S.L.

Informados del procedimiento administrativo seguido en la venta del aprovechamiento cinegético del lote forestal en el paraje Guardiano, del resultado del acto público de apertura de las ofertas de los maderistas, del informe de validación de la mejor oferta económica de Biosef Norte, S.L. emitido por el Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, de la completa documentación administrativa y fianza aportadas por la citada empresa, y alcanzado consenso en la propuesta de realización de los trabajos de saca hasta la fecha límite del 10 de octubre, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora en funciones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de los cuatro asistentes lo siguiente:

1º) Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal del lote único del paraje Guardiano, compuesto de 820 pies de piceas y 8 pies de alerces, que cubican 1.647,36 m³, autorizado por la Resolución 913/2018 del Director del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra, a la empresa **BIOSEF NORTE, S.L.**, por el precio de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€) (IVA excluido)**, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas impuestas por el Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra y al Pliego de Condiciones administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, obrantes en el expediente y que la empresa ha aceptado en su oferta, con la excepción referente a las fechas permitidas de ejecución de los trabajos a propuesta de la empresa adjudicataria.

2º) Aceptar la propuesta de la empresa adjudicataria Biosef Norte, S.L. para el inicio inmediato de los trabajos de saca a partir de la próxima semana última de septiembre y su ejecución continuada, autorizando trabajar hasta la fecha límite del 10 de octubre de 2019 que tiene prevista su finalización.

Se insta a la empresa adjudicataria a agilizar en la medida de lo posible la correcta ejecución de la saca, recomendando finalizar antes de la fecha límite autorizada del 10 de octubre.

En cualquier caso, si por incidencias meteorológicas u otras circunstancias imponderables no finalizara la extracción para la fecha límite del 10 de octubre del actual, la empresa adjudicataria deberá dejar paralizada y suspendida la explotación hasta el 15 de noviembre por motivos cinegéticos.

3º) Remitir certificación municipal de la adjudicación definitiva del aprovechamiento forestal del paraje Guardiano con los datos de la empresa adjudicataria a la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica del Servicio de Medio Natural del Gobierno de Navarra solicitando la concesión urgente de la licencia de corta y la formalización del acta de entrega del Monte previa al inicio de los trabajos previsto la próxima semana hacia el 25 de septiembre.

4º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria BIOSEF NORTE, S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA